



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**ACTA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y SEIS.** - En el Tribunal Supremo Electoral, a las nueve horas del día diecisiete de febrero de dos mil veintidós. **PRIMER PUNTO: ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM.** Se establece legalmente el quorum conforme a lo establecido al Artículo 52 del Código Electoral (CE), para celebrar la sesión que se hace constar en la presente Acta, con la asistencia de la Magistrada Presidenta: Dora Esmeralda Martínez de Barahona; Magistrados Propietarios: Julio Alfredo Olivo Granadino, Luis Guillermo Wellman Carpio, Noel Antonio Orellana Orellana, Rubén Atilio Meléndez García, y Magistrados y Magistradas Suplentes: René Abelardo Molina Osorio, Marlon Harold Cornejo Ávalos, Carmen Veraliz Velásquez Sánchez, Sonia Clementina Liévano de Lemus y María Blanca Paz Montalvo. **SEGUNDO PUNTO: DECLARATORIA DE INTEGRACIÓN E INICIO DE LA SESIÓN.** Convocado que fue debidamente el Tribunal y establecido el quorum necesario para sesionar válidamente, la Magistrada Presidenta Dora Esmeralda Martínez de Barahona declara integrado el Organismo Colegiado y da por iniciada la presente sesión, conforme a lo establecido en los Artículos 50 y 51 del Código Electoral. **TERCER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** En cumplimiento del Artículo 55 del Código Electoral, la Magistrada Presidenta Dora Esmeralda Martínez de Barahona da lectura a la agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba de la siguiente manera: **Asuntos Jurisdiccionales.** **1.1)** Notifica suspensión de funciones. **1.2)** Informe sobre la Ratificación en cargos de los miembros de la Comisión Electoral Nacional. **2)** Opinión Jurídica. **Elecciones 2024.** **3)** Remisión de propuesta de Calendario Electoral. **Administrativo – Financiero.** **4)** Solicitud de autorización de pago. **5.1)** Solicitud de nombrar administrador



del Contrato. **5.2)** Solicitud de nombrar administrador del Contrato. **Recursos Humanos.** **6)** Exoneración de control biométrico y aplicación de bitácora. **7)** Solicitud de nombramiento de plazas y otros. **8)** Notificación de sentencia. **Registro Electoral.** **9.1)** Solicitudes de autorización para tramitar gestiones: N° 1419 incorporación de trece mil ochocientos uno (13,801); N° 1420 exclusión de cinco mil seiscientos cincuenta y seis (5,656); N° 1421 modificación de cincuenta y siete mil doscientos veintiuno (57,221). **9.2)** Solicitudes de autorización para tramitar gestiones: N° 1422 incorporación de once mil quinientos cincuenta (11,550); N° 1423 exclusión de dos mil setecientos setenta y cinco (2,775); N° 1424 modificación de cincuenta mil cuatrocientos diez (50,410). **Junta de Vigilancia.** **10)** Solicitando exoneración de marcación biométrica. **11)** Solicitud para que no se le renueve o se deje sin efecto el contrato. **Varios.** **12)** Nota enviada por el Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral (STRATSE). **13)** Decidir sobre reuniones con personas jurídicas internacionales. **14)** solicitando informe. **15)** Que se formule un perfil de la persona que podría administrar el presupuesto extraordinario dos mil veinticuatro. **16)** Uso de las Tarjetas electrónicas para adquisición de mercadería. **17)** Informe de la coordinación de jurisdiccional y de los tres casos que se encargaron. **18)** Reposición de tarjeta de circulación. **19.1)** Misión oficial. Asistencia a las elecciones del Congreso de la República de Colombia. **19.2)** Misión oficial. Asistencia a la “IV Conferencia de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas”. **CUARTO PUNTO: LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR.** En observancia de los Artículos 54 literal “d” y 58 del Código Electoral, el Secretario General Adjunto da lectura al Acta anterior: NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y CINCO,





## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

sesión celebrada el nueve de febrero de dos mil veintidós, la cual queda aprobada y firmada. **QUINTO PUNTO: DESARROLLO DE LA AGENDA.** A continuación, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 54 literal “e”, 59 y 60 Código Electoral, el Organismo Colegiado desarrolla la agenda que ha sido aprobada como sigue: **Asuntos Jurisdiccionales. 1.1) Notifica suspensión de funciones de Diputados de la Asamblea Legislativa y 1.2) Informe sobre la Ratificación en cargos de los miembros de la Comisión Electoral Nacional del Partido Demócrata Cristiano (PDC).** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, los escritos siguientes: 1.1) escrito suscrito por la señora Elisa Marcela Rosales Ramírez, Secretaria Directiva de la Asamblea Legislativa: Notifica suspensión de funciones de José Ilofio García Torres y Gerardo Balmore Aguilar Soriano, como diputados de la Asamblea Legislativa. 1.2) el escrito suscrito por el señor Nelson de la Cruz Alvarado, Secretario Nacional de Asuntos Jurídicos y representante legal del Partido Demócrata Cristiano (PDC): informa la ratificación en sus cargos de los miembros de la Comisión Electoral Nacional. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I) Dar por recibido los dos escritos entes mencionados. II) Remitir copia de los escritos a la Dirección Jurisdiccional y de Procuración, para que emita resolución, dictamen u opinión jurídica y lo envíen al Organismo Colegiado. 2) Opinión Jurídica.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito suscrito por el Licenciado Oscar Antonio Rivera, subdirector Jurisdiccional, quien remite la Opinión Jurídica relacionada a la resolución dictada por el Juzgado Primero de lo Laboral, quien manifiesta: a) que el Organismo Colegiado debería esperar que el Juzgado Primero de lo Laboral, remita el oficio correspondiente ordenando el cumplimiento de la

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right, a signature in the middle, and a signature at the bottom right.



sentencia definitiva. B) una vez recibido el oficio correspondiente el Organismo Colegiado debería conocerlo y emitir el acuerdo de pago correspondiente. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Dar por recibido el escrito antes mencionado. **Elecciones 2024.** **3) Remisión de propuesta de Calendario Electoral.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito suscrito por el Ingeniero Roberto Mora Ruiz, Jefe de la Unidad de Planeación Estratégica y Gestión de Calidad, quien hace remisión de propuesta de Calendario Electoral de Sufragio territorio Nacional y Sufragio desde el extranjero. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Dar por recibido el escrito antes mencionado. **Administrativo – Financiero.** **4) Solicitud de autorización de pago.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito suscrito por el Licenciado José Daniel Argueta, Director Financiero Institucional, solicita la autorización para pagar sentencias judiciales emitidas por el Juzgado Primero de lo Laboral en concepto de indemnización, financiándolo con economías salariales del primer trimestre del PO-2022, por un monto de cuatro mil ochocientos treinta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$4,830). Al respecto, el Organismo Colegiado tiene en consideración que previamente (sesión ordinaria celebrada el tres de febrero del presente año -ACTA 154-) ya se resolvieron peticiones referidas al pago de sentencias emitidas por tribunales en contra el Tribunal Supremo Electoral, y por tanto ya se estableció un criterio sobre cómo proceder en esos casos. Por lo antes expuesto el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Dar por recibido el escrito antes mencionado. **II)** Se faculta al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para que realice el trámite respectivo y el pago solicitado se consigne en el



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

presupuesto dos mil veintitrés. **5.1) Solicitud de nombrar administrador del Contrato.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito suscrito por la licencia Gema Lucrecia Padilla, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, quien solicita se nombre como administrador del contrato de Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Vaguada (zona ecológica) en oficinas de la Dirección de Organización Electoral (DOE); para lo cual propone a la Arquitecto Rosa Eufracia Gutiérrez Gálvez. Por lo antes expuesto y con la abstención del Magistrado Rubén Atilio Meléndez García, el Organismo Colegiado **acuerda: I)** Dar por recibido el escrito antes mencionado. **II)** Se nombra a la Arquitecto Rosa Eufracia Gutiérrez Gálvez, como nueva administradora del contrato de Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Vaguada (zona ecológica) en oficinas de la Dirección de Organización Electoral (DOE). **5.2) Solicitud de nombrar administrador del Contrato.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito suscrito por la licencia Gema Lucrecia Padilla, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, quien solicita se nombre como administrador del contrato de Servicio de Vigilancia Privada; para lo cual propone a la Arquitecto Rosa Eufracia Gutiérrez Gálvez. Por lo antes expuesto el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Dar por recibido el escrito antes mencionado. **II)** Se nombra a la Arquitecto Rosa Eufracia Gutiérrez Gálvez, como nueva administradora del contrato de Servicio de Vigilancia Privada. **Recursos Humanos. 6) Exoneración de control biométrico y aplicación de bitácora.** El Organismo Colegiado toma en consideración los contagios de COVID-19 en el personal institucional, se hace necesario reducir el contacto entre el personal de esas dependencias institucionales. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda**

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature and a circular stamp.



**por unanimidad: I)** Se exonera del control biométrico a la empleada \_\_\_\_\_, asignada al departamento de Cartografía de la Dirección de Organización Electoral (DOE), y se le autoriza que tengan un control de asistencia por medio de bitácoras del once de febrero al siete de marzo del presente año; **II)** Notifíquese a la Licenciada Claudia Luz Ramírez García, Directora de Talento Humano Institucional para que realice las gestiones necesarias y haga efectivo lo resuelto. **7) Solicitud de nombramiento de plazas y otros.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito suscrito por el Licenciado Alfonso Bonilla Hernández, Contralor General, quien solicita se nombren las plazas vacantes, restitución de plaza destacada en el área de transporte, se otorgue plaza permanente a empleado y mejora salarial para empleados de Contraloría General. Por lo antes expuesto el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Dar por recibido el escrito antes mencionado. **II)** Se toma nota de lo solicitado y será estudiado por el Organismo Colegiado. **8) Notificación de sentencia.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, la notificación sentencia condenatoria a favor de \_\_\_\_\_, por un monto de doscientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos den América (USD \$275.00) la cual ha sido emitida por el Juzgado Cuarto de lo Laboral de la ciudad de San Salvador. Por lo antes expuesto el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Dar por recibido el escrito antes mencionado. **II)** Se faculta al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para que realice el trámite respectivo y el pago solicitado se consigne en el presupuesto dos mil veintitrés. **Registro Electoral. 9.1) Solicitudes de autorización para tramitar gestiones: N° 1419 incorporación de 13,801; N° 1420 exclusión de 5,656; N°**



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**1421 modificación de 57,221.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, tres escritos suscritos por la Licenciada Xiomara Avilés Lizama, Directora del Registro Electoral, en el primer escrito solicita la incorporación de manera permanente de trece mil ocho ciento uno (13,801) ciudadanos que se encuentran en el trámite de gestión No. 1419 con fecha quince de febrero de dos mil veintidós, para ser ingresados al Registro Electoral; en el segundo escrito solicita la exclusión de forma permanente de cinco mil seiscientos cincuenta y seis (5,656) ciudadanos que se encuentran en el trámite de gestión No. 1420 con fecha quince de febrero de dos mil veintidós, por motivo de condena; en el tercer escrito solicita la modificación de forma permanente de cincuenta y siete mil doscientos veintiuno (57,221) ciudadanos que se encuentran en el trámite de gestión No. 1421 con fecha quince de febrero de dos mil veintidós por modificaciones. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:** **I)** Dar por recibido los tres escritos suscritos por la Licenciada Xiomara Avilés Lizama, Directora del Registro Electoral; **II)** Se autoriza la incorporación de forma permanente de trece mil ocho ciento uno (13,801) ciudadanos que se encuentran en el trámite de gestión No. 1419 con fecha quince de febrero del dos mil veintidós; **III)** Se autoriza la modificación de forma permanente de cincuenta y siete mil doscientos veintiuno (57,221) ciudadanos que se encuentran en el trámite de gestión No. 1421 con fecha quince de febrero del dos mil veintidós por modificaciones; **IV)** Se autoriza la exclusión de forma permanente de cinco mil seiscientos cincuenta y seis (5,656) ciudadanos que se encuentran en el trámite de gestión No. 1420 con fecha quince de febrero del dos mil veintidós, por motivo de condena. **V)** Se encomienda a la Licenciada Xiomara Avilés Lizama, Directora del Registro

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and a circled signature.



Electoral, realice las gestiones necesarias para hacer efectivo lo resuelto y a la licenciada Liana Hernández de Montalvo, sub jefa de la Unidad de Servicios Informáticos para que revise las gestiones. **9.2) Solicitudes de autorización para tramitar gestiones: N° 1422 incorporación de 11,550; N° 1423 exclusión de 2,775; N° 1424 modificación de 50,410.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, tres escritos suscritos por la Licenciada Xiomara Avilés Lizama, Directora del Registro Electoral, en el primer escrito solicita la incorporación de manera permanente de once mil quinientos cincuenta (11,550) ciudadanos que se encuentran en el trámite de gestión No. 1422 con fecha diecisiete de febrero del dos mil veintidós, para ser ingresados al Registro electoral; en el segundo escrito solicita la exclusión de forma permanente de dos mil setecientos setenta y cinco (2,775) ciudadanos que se encuentran en el trámite de gestión No. 1423 con fecha diecisiete de febrero del dos mil veintidós, por motivo de defunción; en el tercer escrito solicita la modificación de forma permanente de cincuenta mil cuatrocientos diez (50,410) ciudadanos que se encuentran en el trámite de gestión No. 1424 con fecha diecisiete de febrero del dos mil veintidós por modificaciones. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Dar por recibido los tres escritos suscritos por la Licenciada Xiomara Avilés Lizama, Directora del Registro Electoral; **II)** Se autoriza la incorporación de forma permanente de once mil quinientos cincuenta (11,550) ciudadanos que se encuentran en el trámite de gestión No. 1422 con fecha diecisiete de febrero del dos mil veintidós; **III)** Se autoriza la modificación de forma permanente de cincuenta mil cuatrocientos diez (50,410) ciudadanos que se encuentran en el trámite de gestión No. 1424 con fecha diecisiete de febrero del dos mil





## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

veintidós; **IV)** Se autoriza la exclusión de forma permanente de dos mil setecientos setenta y cinco (2,775) ciudadanos que se encuentran en el trámite de gestión No. 1423 con fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós. **V)** Se encomienda a la Licenciada Xiomara Avilés Lizama, Directora del Registro Electoral, realice las gestiones necesarias para hacer efectivo lo resuelto y a la licenciada Liana Hernández De Montalvo, sub jefa de la Unidad de Servicios Informáticos para que revise las gestiones. **Junta de Vigilancia. 10) Solicitando exoneración de marcación biométrica.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito suscrito por la Licenciada María Lilliam Navarrete de Peraza, directora Propietaria de Gran Alianza por la Unidad Nacional (GANa), quien solicita exoneración de marcación biométrica para el señor Erick Antonio Melgar Monterrosa, manifestando que el señor [REDACTED] se encuentra desempeñando sus funciones por la modalidad de teletrabajo, motivo por el cual solicita se le habilite la marcación por bitácora. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:** **I)** Dar por recibido el escrito antes mencionado. **II)** Se autoriza la marcación por bitácora, para el señor [REDACTED] un periodo de tres meses que comprende del dieciocho de febrero al dieciocho de mayo del presente año, para que pueda realizar las labores asignadas por la modalidad de teletrabajo. **III)** Se establece que sea la Licenciada María Lilliam Navarrete de Peraza, directora Propietaria de Gran Alianza por la Unidad Nacional (GANa), quien lleve el control de las actividades que se le asignen al [REDACTED] así también será ella la responsable que se haga efectivo lo establecido en la Ley de Regulación del Teletrabajo. **11) Solicitud para que no se le renueve o se deje sin efecto el contrato.** Se da por



recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito suscrito por el señor Reinaldo Alcides Carballo Carballo, Secretario Nacional General del Partido Demócrata Cristiano (PDC), quien solicita no se le renueve o se deje sin efecto el contrato del señor \_\_\_\_\_ en el cargo de Delegado de la Junta de Vigilancia Electoral. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Dar por recibido el escrito antes mencionado. **II)** Previo a resolver se debe recibir el acuerdo de la Junta de Vigilancia Electoral relacionada a la petición realizada. **Varios. 12) Nota enviada por STRATSE.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito suscrito por miembros del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral (STRATSE), quienes solicitando que a la brevedad posible se les conceda audiencia. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Dar por recibido el escrito antes mencionado. **13) Decidir sobre reuniones con personas jurídicas internacionales.** Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:** incluir este punto de agenda en la próxima sesión. **14) Solicitando informe.** Teniendo en consideración a la necesidad de conocer cómo se realiza el calculado de proyección de las Juntas Receptoras de Votos que se necesitaran en los eventos electorales, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Se le solicita a la Licenciada Xiomara Avilés Lizama, Directora del Registro Electoral que presente un informe en donde se establezca como se realiza el calculado de proyección de las Juntas Receptoras de Votos que se necesitaran en los eventos electorales. **15) Que se formule un perfil de la persona que podría administrar el presupuesto extraordinario 2024.** Teniendo en consideración que se debe tener a alguien que administre el Presupuesto Extraordinario Especial de los eventos



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

electorales y para tales efectos se debe contar con un perfil que ayude a determinar la persona idónea a ocupar esa plaza laboral. Por lo que, con la abstención del Magistrado Luis Guillermo Wellman Carpio, el Organismo Colegiado **acuerda**: encomendarle al licenciado Luis Alfonso Peralta Cerritos, Director Ejecutivo, que formule el perfil requerido para el administrador. **16) Uso de Tarjetas electrónicas para adquisición de mercadería.** Teniendo en consideración que se tienen tarjetas electrónicas que no han sido utilizadas, y se requiere adquirir bienes necesarios para el buen funcionamiento de la institución. Por lo que, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Encomendarle al licenciado Luis Alfonso Peralta Cerritos, Director Ejecutivo, que active las “Tarjetas electrónicas para adquisición de mercadería”. **II)** Que con el valor de las referidas tarjetas adquiera los bienes que considere necesarios para el buen funcionamiento de la institución. **17) Informe de la coordinación de jurisdiccional y de los 3 casos que se encargaron.** Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad**: incluir este punto de agenda en la próxima sesión. **18) Reposición de tarjeta de circulación.** En virtud que se perdió la tarjeta de Circulación, del vehículo placa N-DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO es necesario interponer la denuncia correspondiente por extravió o robo, según el caso. Por lo antes expuesto el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Se autoriza al licenciado [REDACTED] interponer la denuncia correspondiente en la Policía Nacional Civil o ante la Fiscalía General de la Republica por extravió o robo de la tarjeta de circulación, según el caso, del vehículo placa N-DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO. **II)** Se le faculta a pagar el valor del trámite de reposición de la tarjeta, por un monto de cinco dólares con setenta

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and a circled signature at the bottom right.



y cinco centavos de los Estados Unidos de América (USD\$5.75), y pueda retirar la misma en las oficinas de SERTRACEN. **III)** Se autoriza el pago de cinco dólares con setenta y un centavos de los Estados Unidos de América (USD\$5.71) en concepto de multa por extemporaneidad; **IV)** Se autorice realizar el pago de matrícula por un valor de veintiocho dólares con ochenta y seis centavos de los Estados Unidos de América (USD\$28.86); **V)** Se faculta al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para que realice los movimientos presupuestarios necesarios por un valor de cuarenta dólares con treinta y dos centavos de los Estados Unidos de América (USD\$40.32). **19.1) Viaje oficial. Asistencia a las elecciones del Congreso de la República de Colombia.** Se da por recibido y es del conocimiento del organismo colegiado, la invitación suscrita por la señora Doris Ruth Méndez Cubillos, presidenta del Concejo Nacional Electoral de Colombia, quien realiza una invitación para participar en la Misión de Observación Internacional, del diez al trece de marzo de dos mil veintidós. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda, por unanimidad:** **I)** Dar por recibido la invitación suscrita por la señora Doris Ruth Méndez Cubillos, presidenta del Concejo Nacional Electoral de Colombia; **II)** Que los Magistrados, Julio Alfredo Olivo Granadino y Rubén Atilio Meléndez García, represente a esta institución y participen en la Misión de Observación Internacional de las elecciones de Congreso de la República de Colombia a celebrarse del nueve al catorce de marzo de dos mil veintidós; **III)** Se autorizan en concepto de valor diario doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$240.00); en concepto de viáticos mil cuatrocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1,440.00); en concepto de gastos de viaje setecientos veinte dólares de



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

los Estados Unidos de América (USD \$720.00); en concepto de gastos de terminales cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD \$45.00), correspondiente del día nueve al catorce de marzo de dos mil veintidós, haciendo un total de dos mil doscientos cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2,205.00). **IV)** Se autoriza realizar todos los movimientos presupuestarios necesarios para dar cobertura total al compromiso antes detallado. **V)** Se encomienda al licenciado José Daniel Argueta Chávez, jefe de la Dirección Financiera Institucional, para el trámite respectivo y se eroguen los fondos antes mencionados del presupuesto ordinario dos mil veintidós. **19.2) Viaje oficial. Asistencia a la “IV Conferencia de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas”.** Se da por recibido y es del conocimiento del organismo colegiado, la invitación suscrita por la señora Doris Ruth Méndez Cubillos, presidenta del Concejo Nacional Electoral de Colombia, quien realiza una invitación para participar en la “IV Conferencia de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas”, que tendrá lugar el ocho de marzo de dos mil veintidós. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda, por unanimidad: I)** Dar por recibido la invitación suscrita por la señora Doris Ruth Méndez Cubillos, presidenta del Concejo Nacional Electoral de Colombia; **II)** Que la Magistrada Presidenta Dora Esmeralda Martínez de Barahona, represente a esta institución y participen en la “IV Conferencia de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas”, que tendrá lugar el ocho de marzo de dos mil veintidós, en Colombia; **III)** Se autorizan en concepto de valor diario doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$240.00); en concepto de viáticos setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD \$720.00); en concepto de gastos de viaje setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD\$720.00); en concepto de gastos de terminales cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD\$45.00), correspondiente del día siete al nueve de marzo, haciendo un total de mil cuatrocientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América



(USD\$1,485.00). **IV)** Se autoriza realizar todos los movimientos presupuestarios necesarios para dar cobertura total al compromiso antes detallado. **V)** Se encomienda al licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para el trámite respectivo y se eroguen los fondos antes mencionados del presupuesto ordinario dos mil veintidós. **SEXTO PUNTO: CONCLUSIÓN, CONVOCATORIA Y TERMINACIÓN DE LA SESIÓN.** En este estado, la Magistrada Presidenta Dora Esmeralda Martínez de Barahona declara concluido este acto y convoca para la próxima sesión a las nueve horas del veintitrés de febrero del año dos mil veintidós y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las catorce horas con treinta minutos del diecisiete de febrero de dos mil veintidós, la cual ratificamos y firmamos, conforme a lo establecido en el Artículo 58 del Código Electoral, juntamente con el suscrito Secretario General Adjunto quien autoriza.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left, a signature in the center, and a signature on the right. Below the central signature, the text "onto mi" is written in blue ink, followed by another signature.

